

COMUNICADO PÚBLICO

**A Lic. Lenin Moreno, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Dr. Luis Gallegos
CANCILLER y Dra. María Paula Romo, MINISTRA DE GOBIERNO**

Quito, 12 de agosto de 2020

Las organizaciones y personas abajo firmantes, preocupadas por la situación de la población en situación de movilidad humana en Ecuador, sostenemos lo ya señalado en comunicados y posicionamientos previos, relacionados a la necesidad de que el Estado ecuatoriano, conforme los instrumentos de derechos humanos nacionales e internacionales, brinde una respuesta clara, oportuna e incluyente, a las y los migrantes, a través de la implementación de una Amnistía Migratoria Ampliada, a quienes hasta este momento sostienen su voluntad de permanencia en el país. El Estado tiene la potestad de proceder a una amnistía migratoria humanitaria ampliada, dado que el proceso actual que termina este 13 de agosto ha demostrado que logra cubrir a toda la población que actualmente tiene toda la voluntad de obtener un estatus migratorio regularizado, y sin embargo no pueden hacerlo bajo las reglamentaciones actuales.

Es preciso subrayar la múltiple condición de vulnerabilidad de las personas forzadas a migrar hacia el Ecuador, y que se encuentran en condición migratoria irregular, debido a complejas circunstancias. Entre estas, señalamos: la imposibilidad de las personas venezolanas para cumplir con los requerimientos de visado humanitario -situación que ha sido claramente evidenciada desde agosto 2019-, la vinculación de personas en situación migratoria irregular a un mercado de trabajo que se vio seriamente impactado por las restricciones relacionadas a la crisis sanitaria de COVID-19, la ausencia estructural de políticas de atención dirigidas a personas migrantes forzadas y en necesidad de protección internacional; la ausencia de mecanismos para garantizar sus derechos al bienestar, seguridad alimentaria, salud, protección y condiciones de vida dignas; y, la ausencia de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana, bajo el principio del Interés Superior del Niño.

Organizaciones nacionales e internacionales, basadas en evidencia, hemos señalado que la residencia regular constituye uno de los pilares necesarios para reducir y revertir la vulnerabilidad. Sabemos que la regularización es apenas el primer paso para una adecuada inclusión social. En esa perspectiva, demandamos a las autoridades nacionales, a generar una respuesta adecuada, incluyente e integral, conforme los parámetros de derechos humanos, establecidos tanto en instrumentos internacionales como en la Constitución de la República del Ecuador; y en los compromisos asumidos en el Proceso de Quito, para evitar que miles de personas caigan en condición de mayor vulnerabilidad, enfrentando multas que no podrán pagar y aplicar a un sistema de registro que ha tenido una serie de inconsistencias y limitada efectividad.

Se requiere de disposiciones que contribuyan a la integración plena y reduzcan la explotación, la xenofobia, aporofobia y LGBTI+fobia contra las personas inmigrantes y refugiadas en el Ecuador y el progresivo fin de la condición de

extranjero según mandato constitucional. Es hora de modificar drásticamente la posición de algunas autoridades nacionales que han optado por callar, no ver y peor manifestarse en favor de las personas más vulnerables en la región, cubriendo ineficiencia, corrupción y negligencia.

Exhortamos a la Defensoría del Pueblo, como la Institución Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Naturaleza, a impulsar acciones de protección y a implementar las acciones que la Constitución le otorga para proteger y tutelar los derechos de las personas de nacionalidad venezolana que se encuentran en el Ecuador.

Organizaciones y Personas Adherentes

Hna. Leda dos Reis, Misión Scalabriniana Ecuador

Padre José García, Pastoral Social Cáritas Ecuador

Fernando López Forero, Servicio Jesuita a Refugiados

Red Clamor Capítulo Ecuador

Dra. Alexandra Moncada, CARE Ecuador

Daniel Rueda, Fundación Alas de Colibrí

Danilo Manzano, Diálogo Diverso

María Gabriela Alvear, Diálogo Diverso

Red de Promotores y Promotoras Legales Comunitarios/as

Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador

Fundación SIDE

Colectivo de Exiliados y Refugiados Colombianos en Ecuador

Fundación de Hermanos Latinos, FUNDHERLA

Daniel Regalado, Asociación Civil Venezuela en Ecuador AC.

Manuel Martínez, Pacto por la Niñez y Adolescencia, Ecuador

Sara Oviedo Fierro, COCASEN

Dra. Gina Benavides, Docente PADH UASB-E, CC 1704625043

Red de Migrantes, Refugiados/as y Desplazados (MIREDES), Ecuador

Mónica Vera Puebla 1715264097 Activista de Derechos Humanos

Efraín Soria, Fundación Ecuatoriana Equidad

Juan Pablo Albán Alencastro, Profesor de la USFQ

Jofrre Pinzón Merino, Asociación Movimiento Familiares y Migrantes, Ecuador

Prof. Jesus Alberto Briceño Cherubini, Pastoral del Migrante Don Bosco

Alfredo López, Asociación Civil venezolanos en Ecuador (A.C.V.E)

Oscar Padrón, Asociación Civil Migrante Universal

José Astudillo, Profesor de la Universidad de Cuenca - Diacono de la Iglesia Católica

Fundación Uniendo Voluntades

Fundación Crea tu Espacio

Mujeres por el Cambio – Por nuestra Emancipación

Va Pa'lante Comunidad Voluntaria

Fundación Comunidad de Migrantes del Azuay “Corazón Vino Tinto”

Consejo Consultivo de Movilidad Humana de Cuenca

Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Cuenca

Marcelo Orellana, Coordinador Nacional, Confederación Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores del Ecuador





Para adhesiones o consultas sobre este comunicado contactar a:

Rodrigo Del Fierro C.: rod.delfierro@gmail.com – 098 237 1564

Wilfrido Acuña: awilfrido@gmail.com - 099 552 9700